

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de la iniciación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, plaza de España, número 1, planta baja, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	DNI/NIF	INTERESADO	FECHA DENUNCIA	INFRACCIÓN	IMPORTE
20110000001317	47464311Q	BARROSO GARCIA SERGIO	22/05/2011	L.O. 1/92 PROTECCION SEGURIDAD CIUDADANA Art. 20	150,00
20110000001316	47468706H	MARTIN ALCON AITOR	22/05/2011	L.O. 1/92 PROTECCION SEGURIDAD CIUDADANA Art. 20	150,00
20110000001274	01093998A	MARCHANTE DE LA ROSA LUIS	30/03/2011	ORDENANZA REGULACION TARJETA DE ESTAC. Art. 14	600,00
20110000001405	X4065973X	ZUMBA CHAGUAY NELSON G.	29/05/2011	ORDENANZA DE BIENES PUBLICOS Art. 12 1	100,00
20110000001228	X6911727C	NDOUHBE NDIAYE MAHAMADOU	23/04/2011	ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VENTA AMBULANTE Art. 5	151,00

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2011.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/8.265/11)